



# **XLII TROFEO ARMADA ESPAÑOLA IX TROFEO MEMORIAL ALMIRANTE MARCIAL SANCHEZ BARCAIZTEGUI XVI TROFEO AZOR AMBIENTAL ANUNCIO DE REGATAS**

**CLASE SNIPE**

**Santiago de la Ribera del 5 al 7 de Diciembre 2020**

Se celebrará entre los días 5 al 7 de diciembre de 2020, ambos inclusive, organizada por el Real Club de Regatas Santiago de la Ribera y la Secretaría Nacional de la Clase Snipe.

## **1. REGLAS**

---

La regata se regirá por:

- 1.1. Las reglas de regata tal y como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela WS 2017/20.
- 1.2. Será de aplicación el Apéndice P del Reglamento WS.
- 1.3 [DP] Las Reglas de la Clase Snipe.
- 1.4 Las Reglas de equipamiento de WS.
- 1.5 [NP][DP] Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo a los equipos el hacer uso de dispositivos de flotación personal
- 1.6 Se aplicarán las prescripciones de la RFEV disponibles en [http://www.rfev.es/uploaded\\_files/Document\\_3219\\_20180719092630\\_es.pdf](http://www.rfev.es/uploaded_files/Document_3219_20180719092630_es.pdf)
- 1.7 En las reglas que rigen esta regata la notificación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la regla 60.1(a) WS).
- 1.8 La Guía deportiva de la FVRM.
- 1.9 [NP][DP] Anexo I-Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19.
- 1.10 Medidas de control protocolo COVID-19
  - 1.10.1 No se permitirá el acceso a las instalaciones del RCRSR a aquellas personas cuya temperatura corporal supere los 37.5°, ni aquellos que se nieguen a pasar el control de temperatura. La aplicación de esta regla no será motivo de reparación, (modifica la regla 62.1(a)).
  - 1.10.2 El incumplimiento del Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19 podrá ser motivo, previa audiencia, de una penalización a discreción del Comité de Protestas.
  - 1.10.3 En caso de discrepancia entre el AR y las IR, prevalecerán estas últimas, (modifica la RRV 63.7 WS).





## 2. PUBLICIDAD [NP][DP]

---

- 2.1 Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad suministrada por la organización. Si se infringe esta instrucción de regata se aplicará la regla 20.9.2 de la Reglamentación de World Sailing.
- 2.2 La exhibición de publicidad personal será de acuerdo a la Reglamentación 20 World Sailing y prescripciones de la RFEV.

## 3. ELEGIBILIDAD

---

- 3.1 Será de aplicación el Código de Elegibilidad World Sailing (Regulación 19) y las prescripciones de la RFEV.
- 3.2 El XLII Trofeo Armada Española es una regata abierta para la clase Snipe. Esta edición debido a los requerimientos por el COVID-19 el número de participantes estará limitado a **40 embarcaciones**.  
La organización en función de la evolución de la pandemia se reserva el derecho de ampliar las plazas previstas.

## 4. INSCRIPCIÓN Y REGISTRO DE PARTICIPANTES Y ENTRENADORES

---

- 4.1 Regatistas y entrenadores han de inscribirse vía online a través de la página web del evento:

<http://regatas.realclubderegatasdesantiagodelaribera.es/>

La inscripción online comenzará el **11 de noviembre de 2020 a las 10.00h**.

El plazo de inscripción finalizará cuando se complete el cupo de plazas y en su caso el día 30 de noviembre a las 14.00 horas.

- 4.2 Las inscripciones serán aceptadas por orden de entrada hasta completar el cupo de 40 plazas.

\* Para su validación ha de acompañarse el pago de la misma.

\* La inscripción no será definitiva hasta que el registro este completado en la Oficina de Regatas que abrirá el 4 de Diciembre.

El Comité organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones, después del 30 de Noviembre de 2020.

- 4.3 Los competidores Sub-18 presentarán un permiso paterno (o tutor) completado y firmado a su registro. El impreso se puede descargar en la página web del evento.
- 4.4 Cada regatista participante deberá registrarse en la Oficina de Regata antes de las 10:00 horas del día 5 de diciembre, para lo cual, deberá enviar vía email [regatarcrsr@gmail.com](mailto:regatarcrsr@gmail.com) o presentar la siguiente documentación:

\* Licencia Federativa en vigor (regatistas españoles, con residencia legal en España o que compitan representando a un Club español)

\* Seguro de responsabilidad civil de al menos 1.500.000 (regatistas extranjeros)

\* DNI o pasaporte

\* Recibo de Pago de inscripción.

\* Tarjeta de Clase. (De los dos tripulantes)

\* Certificado de Medición





- \* Nombre de la persona de apoyo en el mar (regatistas sub 18)
- \* Autorización del padre, madre o tutor legal en caso de ser menor de edad.
- \* Formulario de localización (anexo III)
- \* Formulario de sometimiento reglas pandemia COVID-19 (anexo II)

- 4.5 Los entrenadores deberán registrarse en la oficina de regatas antes de la hora indicada en el apartado anterior presentando la siguiente documentación
- Documentación en vigor de la neumática y seguro de la misma
  - Licencia Federativa de Técnico 2020 (solo españoles)
  - Relación de deportistas a su cargo.
- 4.6 La organización puede cancelar la regata si no se alcanza el número mínimo de inscritos de 10 embarcaciones el día 30 de noviembre de 2020 a las 00:00h. Los regatistas serán notificados de esta decisión vía email y será publicado en la página web del evento.
- 4.7 La organización puede cancelar la regata en función de la evolución del Covid-19 y la normativa aplicable por parte de la CARM y Gobierno de España. Los regatistas serán notificados de esta decisión vía email y será publicado en la página web del evento.
- 4.8 En caso de cancelación, los derechos de inscripción serán devueltos.

## 5. DERECHOS DE INSCRIPCIÓN

- 5.1 Los derechos de inscripción son 40,00€ euros por embarcación.  
Las inscripciones recibidas fuera de plazo y aceptadas por la organización tendrán un coste de 50,00€ euros.  
El pago deberá hacerse a través de transferencia bancaria, libre de cargos a favor de:

**REAL CLUB REGATAS SANTIAGO DE LA RIBERA**  
**IBAN: ES07 2038 3131 2560 0007 4751**

Indicando en la transferencia el Club al que pertenece y nº de vela de la embarcación. El Beneficiario de la cuenta corriente indicada es el Real Club de Regatas Santiago de la Ribera.

Deberán remitirse a:

**REAL CLUB REGATAS SANTIAGO DE LA RIBERA**  
**C/ PASEO DE COLON, S/N**  
**30720 SANTIAGO DE LA RIBERA (SAN JAVIER-MURCIA)**  
Teléfono: **968570250**  
E-mail: [regatarcrsr@gmail.com](mailto:regatarcrsr@gmail.com)

- 5.2 Si la inscripción es cancelada por el competidor, la devolución de los derechos de inscripción será como sigue:

Fecha Cancelación	Devolución
Hasta el 25 Noviembre 2020	<b>80%</b>
Entre 25 Noviembre al 30 Noviembre 2020	<b>50%</b>
Del 1 Diciembre 2020 en adelante	<b>0%</b>





## 6. FORMATO

6.1 Se navegará en formato de flota única.

## 7. PROGRAMA

7.1

FECHA	HORA	ACTO
4 de diciembre de 2020	15.30 a 19.00	Registro de Participantes
5 de diciembre de 2020	09:30 h a 10:30 13:00 h.	Registro de Participantes, Señal de Atención 1ª Prueba
6 de diciembre de 2020	12.00h.	Pruebas
7 de diciembre de 2020	11.00h	Pruebas

7.2 Están programadas 6 pruebas

7.3 No se navegarán más de dos pruebas por día, excepto que se vaya por debajo del programa previsto, en cuyo caso podrá navegarse una prueba más.

7.4 El último día de pruebas no se dará una señal de atención después de las 16:00 horas.

## 8. MEDICION

8.3 Los barcos podrán estar sujetos a controles de medición en cualquier momento durante el evento.

## 9. INSTRUCCIONES DE REGATA

9.1 Las instrucciones de regata serán las instrucciones del apéndice S del RRV, Instrucciones de Regata Estándar, y las instrucciones de regata suplementarias que se publicarán en el tabón oficial de avisos virtual, en la página web del evento (poner la URL).

## 10. RECORRIDOS

10.1 Los recorridos se detallarán en las instrucciones de regata.

## 11. PUNTUACION

11.1 (a) Si se han completado menos de cuatro pruebas, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos.

(b) Si se han completado cuatro pruebas o más, la puntuación total de cada barco será la suma de todos sus puntos, descartando su peor puntuación.

11.2 Deben completarse dos pruebas para que la Regata sea válida

## 14. ENTRENADORES Y PERSONAS DE APOYO [NP][DP]

14.1 Los entrenadores y personas de apoyo deberán cumplir en todo momento el Anexo A Protocolo de seguridad en relación con el COVID-19 y las Medidas de control protocolo COVID-19 de las instrucciones de regata.

14.2 Las embarcaciones de entrenadores y apoyo estarán registradas en la oficina de regatas y deberán cumplir la legislación vigente.

14.3 Los técnicos y personal de apoyo deberán llevar el chaleco a bordo de la



embarcación y este deberá ser usado obligatoriamente cuando el comité de regatas lo indique izando antes o durante la regata la bandera "Y" del CIS.

- 14.4 El hombre al agua deberá funcionar correctamente y deberá utilizarse en todo momento mientras se esté a flote.
- 14.5 Se recuerda a todos los participantes, entrenadores, técnicos y acompañantes, la obligatoriedad de mantener las conductas éticas y medioambientales para preservar el entorno.

## 15. ZONA DE VARADA [NP][DP]

---

- 15.1 Las embarcaciones volverán a su zona de varada asignada en la explanada o zona de rampa.
- 15.2 Salvo para dirigirse a o regresar del campo de regatas, las embarcaciones no saldrán de su zona de varada durante la regata, salvo permiso del comité de regatas.

## 16. PREMIOS

---

- 16.1 Tendrán trofeo los 5 primeros clasificados en categoría Absoluta.

### **IX TROFEO MEMORIAL ALMIRANTE D. MARCIAL SÁNCHEZ BARCAIZTEGUI**

Consiste en: Dos Snipes de plata de 31 cm de altura, para patrón y tripulante. Para llevarse en propiedad será preciso que se gane la regata tres años seguidos o cinco alternos.

Sera necesario para que la regata 2020 compute para el Trofeo Memorial D. Marcial Sánchez Barcaiztegui que al menos haya 20 embarcaciones inscritas.

### **XVI TROFEO AZOR AMBIENTAL**

Consiste en:

Un juego de velas que será sorteado entre las tripulaciones participantes en al menos dos pruebas y que asistan a la entrega de trofeos.

Trofeo para el primer clasificado en categoría Máster.

Trofeo para el primer clasificado en categoría Juvenil o Femenina

## 18. RESPONSABILIDAD

---

- 18.1 La regla 4 del Reglamento de Regatas a Vela establece: "Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata."
- 18.2 La vela es, por su naturaleza, un deporte impredecible y por tanto incluye inherentes elementos de riesgo. Al tomar parte en el evento, cada participante acepta y reconoce que:
  - a. Conoce el elemento de riesgo que incluye el deporte y acepta la responsabilidad de la exposición a dicho riesgo tanto de sí mismo como de su tripulación y del barco mientras toman parte en la regata.
  - b. Es responsable, tanto en tierra como en el agua, de su propia seguridad, de la de su tripulación, de la de su barco y de sus propiedades;
  - c. Acepta la responsabilidad por cualquier daño, lesión y pérdida en la medida que están causados por sus propias acciones u omisiones;
  - d. Su barco está en buen estado, equipado para navegar en el evento y que él es apto para participar.
- 18.3 Todos los participantes en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.



El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata.

## 19. DERECHOS DE IMAGEN [NP][DP]

19.1 Al participar en este evento, los competidores conceden automáticamente a la autoridad organizadora y sus sponsors, el derecho a perpetuidad para realizar, usar y exhibir, en cualquier momento a su discreción, cualquier imagen y directo, grabada o filmada en televisión u otras reproducciones del atleta durante el periodo de competición, sin compensación.

## 20. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

INFORMACION SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES – REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO (GENERAL DATA PROTECTION REGULATION – GDPR) DESTINADA A TRATAMIENTOS REALIZADOS EN EL CAMPO DE ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN DEL CONTAGIO COVID-19

El Real Club Regatas Santiago la Ribera, con sede en San Javier (Murcia), será encargado del tratamiento de los datos personales de las personas físicas que acceden a las instalaciones del evento, le informa de conformidad con el art. 13 del Reglamento de la UE 679/2016 (en adelante “General Data Protection Regulation” o “GDPR”) que sus datos personales (en adelante “datos” o “los datos”) serán objeto de tratamiento (según la definición de “tratamiento” del artículo 4.2 del GDPR) en la forma y para los fines indicados a continuación.

### 1.- Finalidad y fundamento jurídico del tratamiento.

Los datos personales que proporcione o que se obtengan con motivo de su participación en la regata o del acceso a las instalaciones del evento, se procesarán con el fin de evitar el contagio de COVID-19. La base legal del tratamiento se identifica en la implementación de los protocolos de seguridad contra el contagio de conformidad con el artículo 27 del Real Decreto ley 21/2020, de 9 de junio, de medidas urgentes de prevención, contención y 6 coordinación para hacer frente a la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19. El responsable del tratamiento procesa categorías particulares de datos personales, es decir, datos relacionados con el estado de salud, ya que el tratamiento es necesario para cumplir con las obligaciones del responsable en términos de seguridad y protección social, conforme establece el artículo 9 del GDPR.

### 2. Datos personales objeto del tratamiento

- Datos generales: nombre, apellidos, teléfono.
- Categorías particulares de datos personales de conformidad con el art. 9 del GDPR: datos del estado de salud, en particular la temperatura corporal que se mide a la entrada de las instalaciones del evento o en el caso de que haya síntomas relacionados con COVID 19 después del acceso. En este último caso, los datos se comunicarán al médico competente y a los organismos responsables de cumplir con las disposiciones normativas e instrucciones vigentes.

### 3. Naturaleza de la provisión de datos





Le recordamos que, con referencia al propósito indicado, la provisión de sus datos es obligatoria. Su negativa hace que sea imposible acceder a las instalaciones del evento.

#### **4. Duración de la conservación de sus datos**

Sus datos personales y su temperatura corporal son necesarios para detectar la presencia de cualquier síntoma de COVID-19 y, por lo tanto, para evitar su contagio. Una vez que se haya realizado la medición de la temperatura de su cuerpo, si está por debajo de 37.5 °, podrá acceder a las instalaciones del evento, y la temperatura medida no se almacenará. Si se supera el umbral de temperatura anterior, El Real Club Regatas Santiago la Ribera, está obligado a identificar a la persona interesada y a registrar la temperatura corporal detectada para documentar los motivos que impidieron el acceso a las instalaciones del evento. Por esta razón, sus datos personales y los datos relacionados con la temperatura de su cuerpo se registrarán y almacenarán hasta el final del estado de emergencia. Lo mismo sucederá si se detecta la temperatura después del acceso, durante la presencia en las instalaciones del evento.

#### **5. Método de uso de los datos.**

El tratamiento de datos se lleva a cabo utilizando un soporte de papel adecuado que garantiza la seguridad y confidencialidad de los datos, de conformidad con las disposiciones del Capítulo II (Principios) y el Capítulo IV (Responsable del tratamiento y encargado del tratamiento) del GDPR. El tratamiento de datos personales puede consistir en la recopilación, registro, almacenamiento, consulta, comunicación, cancelación o destrucción de los datos.

#### **6. Alcance de la circulación de datos.**

Sus datos serán procesados directamente por el Real Club Regatas Santiago la Ribera, quien detectará su temperatura cuando ingrese a las instalaciones. Sin su consentimiento expreso (de conformidad con el artículo 6 letras b) y c) del GDPR), el responsable del tratamiento puede comunicar sus datos a las autoridades sanitarias, así como a todos los demás sujetos a quienes la comunicación sea obligatoria.

#### **7. Difusión de los datos**

Sus datos no serán divulgados a personas indeterminadas.

#### **8. Transferencia de datos al extranjero**

Los datos no se transferirán fuera de la Unión Europea.

#### **9. Responsable del tratamiento de los datos.**

Real Club Regatas Santiago de la Ribera

#### **10. Ejercicio de derechos**

Como parte interesada en el tratamiento de datos, le informamos que tiene la posibilidad de ejercer los derechos previstos por el GDPR, y concretamente:

a) el derecho, de conformidad con el artículo 15, a obtener la confirmación de que un tratamiento de los datos que le conciernen está en curso y, en este caso, a obtener acceso a los datos y la siguiente información: (i) la finalidad del tratamiento; (ii) el tipo de datos en cuestión; (iii) los destinatarios o categorías de destinatarios a los que se han comunicado o se comunicarán los datos, en particular si se trata de terceros países u organizaciones internacionales; (iv) cuando sea posible, el período de retención esperado de los Datos o, si no es posible, los criterios utilizados para determinar este período; (v) la existencia del derecho de la persona interesada a solicitar al responsable del tratamiento que corrija o elimine los datos o limite el tratamiento u oponerse a su tratamiento; (vi) el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control, de conformidad con los artículos 77 y ss. Del GDPR; (vii) si los datos no se recopilan de la parte interesada, toda la información disponible sobre su origen; (viii) la existencia de un proceso automatizado de toma de decisiones, incluida la elaboración de perfiles a que se refieren los párrafos 1 y 4 del artículo



22 del GDPR y, al menos en tales casos, información importante sobre la lógica utilizada, así como la importancia y las consecuencias esperadas de dicho tratamiento para la persona interesada;

b) El derecho a ser informado de la existencia de garantías adecuadas de conformidad con el artículo 46 del GDPR en relación con la transferencia, si los datos se transfieren a un tercer país o a una organización internacional.

c) la persona interesada también tendrá (cuando corresponda) la posibilidad de ejercer los derechos mencionados en los artículos 16-21 del GDPR (derecho de rectificación, derecho al olvido, derecho de limitación de tratamiento, derecho a la portabilidad de datos, derecho de oposición). Le informamos que el responsable del tratamiento se compromete a responder a sus solicitudes a más tardar dentro de un mes después de recibir la solicitud. Este plazo puede ampliarse dos meses, si es necesario, teniendo en cuenta la complejidad o el número de solicitudes recibidas.

### **11. Modalidad de ejercicio de los derechos**

El interesado puede en cualquier momento ejercer los derechos mencionados anteriormente, enviando una solicitud a la siguiente dirección de correo electrónico [regatacrsr@gmail.com](mailto:regatacrsr@gmail.com)

1. El tratamiento de la información de carácter personal que se realice como consecuencia del desarrollo y aplicación del presente real decreto-ley se hará de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, y en lo establecido en los artículos ocho.1 y veintitrés de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad. En particular, las obligaciones de información a los interesados relativas a los datos obtenidos por los sujetos incluidos en el ámbito de aplicación del presente real decreto-ley se ajustarán a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta las excepciones y obligaciones previstas en su apartado 5.

2. El tratamiento tendrá por finalidad el seguimiento y vigilancia epidemiológica del COVID-19 para prevenir y evitar situaciones excepcionales de especial gravedad, atendiendo a razones de interés público esencial en el ámbito específico de la salud pública, y para la protección de intereses vitales de los afectados y de otras personas físicas al amparo de lo establecido en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016. Los datos recabados serán utilizados exclusivamente con esta finalidad.

3. Los responsables del tratamiento serán las comunidades autónomas, las ciudades de Ceuta y Melilla y el Ministerio de Sanidad, en el ámbito de sus respectivas competencias, que garantizarán la aplicación de las medidas de seguridad preceptivas que resulten del correspondiente análisis de riesgos, teniendo en cuenta que los tratamientos afectan a categorías especiales de datos y que dichos tratamientos serán realizados por administraciones públicas obligadas al cumplimiento del Esquema Nacional de Seguridad. El intercambio de datos con otros países se regirá por el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, teniendo en cuenta la Decisión n.º 1082/2013/UE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 22 de octubre de 2013, sobre las amenazas transfronterizas graves para la salud y el Reglamento Sanitario Internacional (2005) revisado, adoptado por la 58.ª Asamblea Mundial de la Salud celebrada en Ginebra el 23 de mayo de 2005.





# INFORMACIÓN ADICIONAL

## ACTOS SOCIALES

---

Los actos sociales se publicarán en el Tablón oficial de Avisos (TOA) virtual. Se determinarán en función de la reglamentación Covid-19 aplicable en las fechas de la competición.

## ALOJAMIENTO

---

Listado de alojamientos cercanos, se publicará en la página web del evento





## ANEXOS

### [NP][DP] ANEXO I-PROTOCOLO DE SEGURIDAD EN RELACIÓN CON EL COVID-19

1. El acceso a las instalaciones de la regata está condicionado al control de la temperatura corporal. Cada regatista acudirá al club respetando las y medidas higiénico sanitarias que se determinen. Lo hará con mascarilla, desinfectándose las manos con lavados frecuentes y uso de gel hidroalcohólico, respetando la distancia social de al menos 1,5 metros de distancia con el resto de los usuarios.
2. Será obligatorio el uso de mascarilla que cubra boca y nariz mientras se encuentre en el Varadero. Una vez se salga al agua, la podrán guardar, hasta el momento de regresar a la rampa una vez finalizados las pruebas del día. Igualmente será obligatorio el uso de mascarilla Al embarcar en lanchas de salvamento y cualquier embarcación de los Comités de Regatas, Protestas y Medición.
3. Al entrar en la zona de varada, se respetarán las marcas viales de entrada y salida de la zona, el regatista se dirigirá hacia su barco para arbolar y no se separará de él hasta el momento de salir al agua.
4. Cada regatista entrará solo en la zona de varada, no se permitirá la entrada de familiares ni acompañantes.
5. En la medida de lo posible se tratará de venir cambiado de casa y listo para navegar. No se podrá hacer uso de los vestuarios, no se podrán depositar bolsas y enseres personales en los mismos.
6. Existen papeleras para contener el material de desecho, en ellas depositaremos aquello que no nos sea de utilidad y del que queramos desprendernos.
7. En la medida de lo posible no se compartirá objetos personales herramientas o material deportivo. En caso de hacerlo se procederá antes a su desinfección.
8. Los participantes y personas de apoyo están obligados a respetar el orden de salida de barcos al agua y guardarán la fila correspondiente, evitando adelantos y aglomeraciones. Análogas reglas se seguirán en la varada.
9. Durante las pruebas, se intentará guardar la distancia de seguridad de 1,5 metros, no subiéndose a la lancha de los monitores ni a otros barcos.
10. Al regresar a tierra, lo haremos poniéndonos la mascarilla al acercarnos a la rampa. Evitaremos aglomeraciones y una vez el barco fuera del agua, se dirigida a su zona asignada en el Varadero, donde tras lavar el barco, recogeremos y dejaremos todo el material dentro del mismo si esto es posible. En caso de tener que dejar el material en los hangares se deberá esperar aquí no haya nadie en el interior de este.
11. En caso de tener que usar los aseos lo harán cumpliendo con las normas de higiene



adecuadas.

12. Sí es posible no se utilizarán las duchas. En caso de ser necesaria su utilización, se deberá utilizar con aforo máximo de dos personas a la vez utilizando calzado adecuado e intentando tocar lo menos posible las zonas comunes.

13. Las mascarillas y guantes deberán arrojarse únicamente en los contenedores dispuestos para ello, debidamente señalizados.



## ANEXO II FORMULARIO DE ACEPTACION REGLAS ESPECIFICAS PANDEMIA COVID-19

### Declaración de Sometimiento a las Reglas Específicas de la Pandemia

<b>Regatista/Técnico</b>	
<b>Apellidos</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Tfno. de contacto</b>	
<b>Fed. Autonómica</b>	
<b>N.º de Vela</b>	
<b>Dirección del Alojamiento durante la competición</b>	
<b>Padre, madre, tutor(a)</b>	<b>DNI nº</b>
<b>Apellidos</b>	
<b>Nombre</b>	
<b>Tfno. de contacto</b>	

El/la firmante, DECLARA

- Someterse diariamente al control de la temperatura corporal al ingreso de las instalaciones y en cuantas ocasiones sea requerido para ello.
- Ser conocedor de la obligación de permanecer en su domicilio o alojamiento en caso de fiebre superior a 37,5º o en presencia de otros síntomas relacionados con el virus SARS-COV-V2.
- Ser conocedor de que si presenta síntomas compatibles con el virus a se compromete a comunicarlo al responsable de protocolo de la regata, volver inmediatamente a su domicilio o alojamiento y a no permanecer en las instalaciones deportivas.
- No haber estado en contacto directo con personas diagnosticadas positivo al virus.
- No haber transitado o viajado a o desde lugares sometidos a cuarentena.
- Comprometerse a respetar todas las normas e instrucciones, especialmente la distancia interindividual, y a observar las reglas de higiene, especialmente un frecuente lavado de manos y al uso de mascarilla en todo momento en que no sea posible mantener una distancia interindividual superior a 1 ½ metro.
- Que el número de teléfono indicado es el número activo en el que podrá ser localizado en caso necesario.
- Ser conocedor que los responsables de las instalaciones no pueden garantizar la plena seguridad en las instalaciones en este contexto, asumiendo personal e individualmente todas las consecuencias y responsabilidades.

En Santiago de la Ribera, a 10 de noviembre de 2020

Firma (padre/madre/tutor/a en caso de menores)



## ANEXO III FORMULARIO DE LOCALIZACION COVID 19 **FORMULARIO DE LOCALIZACIÓN PERSONAL (FLP)**

Regatista/Técnico:	
Apellidos:	
Nombre:	
Tfno. de contacto:	
Correo electrónico:	
Fed.Autonómica:	Club:
Nº de Vela:	
Dirección del Alojamiento durante la competición:	
Países visitados durante los últimos 14 días:	

En los últimos 14 días

PREGUNTAS		SI	NO
1	¿Tuvo contacto cercano con alguien diagnosticado con la enfermedad COVID-19?		
2	¿Proporcionó atención directa a pacientes de COVID-19?		
3	¿Visitó o permaneció en un ambiente cerrado con algún paciente con la enfermedad COVID-19?		
4	¿Trabajó/estudió de forma cercana o compartiendo el mismo ambiente laboral o de clase con pacientes de COVID-19?		
5	¿Ha viajado con un paciente COVID-19 en cualquier medio de transporte?		
6	¿Ha vivido en la misma casa que un paciente COVID-19?		

Esta información se podrá compartir con las autoridades locales de Salud Pública para permitir un rápido rastreo de contactos si un participante en el evento sufre la enfermedad COVID-19 o llegó en contacto con un caso confirmado.

Firma (padre/madre/tutor/a en caso de menores)

